

EL SUSCRITO JEFE DEL ÀREA PROTEGIDA, DEL PARQUE NACIONAL NATURAL LOS CORALES DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

HACE SABER

Que la Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia expidió el auto número 281 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se formulan cargos a los señores JHON JAIRO PACHECO TORRES, SONIA ALEJANDRA GARCIA, HECTOR LUIS MARTINEZ FLORES, EDUARDO VIAÑA CASTILLO y la empresa DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S y se adoptan otras determinaciones" se transcribe la parte resolutive del acto administrativo a notificar, de conformidad con el artículo 24 de la Ley 1333 de 2009.

DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular el siguiente cargo al señor JHON JAIRO PACHECO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.060.447 de Barú, la señora SONIA ALEJANDRA GARCIA, identificada con cedula de extranjería No 693.351, el señor HÉCTOR LUIS MARTÍNEZ FLORES, pasaporte N°039212502 de Venezuela, el señor EDUARDO VIAÑA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N°73.100.452 de Cartagena y el representante legal o quien haga sus veces de la empresa DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S., identificada con NIT N°900400172-1, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

Realizar actividades recreativas con moto naves, realización de una obra audiovisual y uso de productos químicos de efectos residuales en el Parque Nacional Natura Los Corales del Rosario y de San Bernardo, en las coordenadas geográficas 10o13.541' N- Log 75o36.499' W, frente al sector denominado Playa Blanca, para las actividades descritas utilizaron un yate, una lancha y dos motos acuáticas, bombas y/o bengalas de humo de colores, equipo de filmación y un dron, infringiendo presuntamente lo dispuesto en los numerales 2, 8 y 13 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015, los numerales 9 del artículo 2.2.2.1.15.1 del Decreto 1076 de 2015, además la resolución 0587 de 2017, la Resolución 0089 de 2017, Resolución 396 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hacen parte de la presente actuación los siguientes documentos:

- Formato actividades de prevención, vigilancia y control de 22 de agosto de 2018.
- Informe de campo para procedimiento sancionatorio de 22 de agosto de 2018.
- Oficio N° 194 MD-CGFM-CARMASECAR-JONA-COGAC-CGUCA-CEGUC-2CEGUC-JDEOPER-1.10 de fecha 27 de agosto de 2018.
- Formato acta de inmovilización de 22 de agosto de 2018.
- Formato acta de inmovilización de 22 de agosto de 2018.
- Oficio radicado N° 2018666000141-2 de 10 de septiembre de 2018, suscrito por Santiago López Mejía.
- Oficio radicado N° 2018666000143-2 de 10 de septiembre de 2018, suscrito por Santiago López Mejía.
- Oficio No 2018666000146-2 de 11 de septiembre de 2018, suscrito por Jhon Jairo Pacheco Torres.
- Copia del pasaporte del señor Héctor Luis Martínez Flores ..
- Oficio de 24 de agosto de 2018, suscrito por el señor Eduardo Viaña Castillo.
- Certificado de matrícula provisional No. CP-05-0533-R.
- Copia del CP-05-0521-R.
- Acta de reunión de 11 de septiembre de 2018.
- Auto No 016 del 11 de septiembre de 2018.
- Oficio 20186660003051 de 17 de septiembre de 2018.
- Copia de certificado de 4-72
- Memorando 20186660010663 de 21 de septiembre de 2018.
- Oficio N° 20186660003151 de 20 de septiembre de 2018.
- Informe técnico inicial para proceso sancionatorio No 20186660008586 de 27 de septiembre de 2018.
- Oficio de remisión del área protegida N° 20186660012023 de 25 de octubre de 2018
- Auto N° 825 del 18 de diciembre de 2018, por el cual se levanta una medida preventiva de decomiso, se abre una investigación de carácter administrativa - ambiental contra los señores JHON JAIRO PACHECO TORRES, SONIA ALEJANDRA GARCIA, HECTOR LUIS MARTINEZ FLORES, EDUARDO VIAÑA CASTILLO y la empresa DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S., y se adoptan otras determinaciones.
- Oficio de remisión del área protegida N° 2019660006053 del 7 de junio de 2019.
- Oficio de citación para Notificación No. 20196660002983 dirigido al señor Héctor Luis Martínez

Flórez

- Certificación de entrega del oficio No.20196660002983 de Servicios Postales Nacionales S.A.. 4 -72
- Aviso de Notificación Héctor Luis Martínez Flores
- Certificación de entrega de Servicios Postales Nacionales S.A. 4 72
- Oficio de citación para diligencia de Notificación No.20196660002973 dirigido al señor DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S
- Certificación de entrega del oficio No.20196660002973 de Servicios Postales Nacionales.S.A.
- Aviso de Notificación de los señores DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S
- Certificación de entrega del aviso de Servicios Postales Nacionales S.A. 4 72
- Oficio de citación para diligencia de notificación dirigido a la doctora Claudia Johana Meza Britton
- Constancia te envío de la citación por correo electrónico, de acuerdo a la solicitud de la abogada Claudia Johana Meza Britton
- Constancia de notificación electrónica del Auto 825 de 2018
- Oficio de citación para notificación No. 20186660005011 dirigido a la señora Sonia Alejandra García
- Acta de Notificación personal al señor Edgar Manuel Zúñiga Alzamora apoderado de la señora Sonia Alejandra García.
- Fotocopia de la cedula de extranjería de la señora Sonia Alejandra García
- Otorgamiento de Poder para notificación y ejercicio del derecho de la defensa de la señora Sonia Alejandra al señor Edgar Manuel Zúñiga Alzamora.
- Poder Notariado
- Oficio de citación para diligencia de notificación No.20186660004981 dirigido al señor Jhon Jairo Pacheco Torres
- Acta de Notificación personal Jhon Jairo Pacheco Torres
- Poder especial para recibir moto marina de Eduardo Viana Castillo
- Acta de entrega a la señora Melany Viaña Gomez de la moto marina con matricula No.CP-05-0533 de nombre FLYBOARD 003
- Registro fotográfico de la entrega de la moto marina con matricula No.CP-05-0533 de nombre FLYBOARD 003
- Acta de entrega al señor Edgar Manuel Zúñiga Alzamora de la moto marina con matricula No. CP- 05-0521 de nombre J.O.P.
- Registro fotográfico de la entrega de la moto marina con matricula No. CP-05-0521 de nombre J.O.P.
- Oficio de remisión del área protegida N° 20196660005741 del 24 de diciembre de 2019.
- Oficio de citación para diligencia de declaración No.20196660003781 dirigido al señor JOHN JAIRO PACHECO TORRES
- Certificación de No presentación del John Jairo Pacheco Torres a la diligencia de declaración
- Oficio de citación para la diligencia de declaración No.20196660003791 dirigido a la señora Sonia Alejandra García.
- Certificación de No presentación de la señora Sonia Alejandra García a la diligencia de declaración
- Oficio de citación para diligencia de declaración No.20196660003801 dirigido al señor Hector Luis Martínez Flórez.
- Certificación de entrega del oficio No.2019666000380 emitida por Servicios Postales S.A.S 4 72
- Certificación de No presentación del señor Héctor Luis Martínez Flórez.a la diligencia de declaración
- Oficio de citación para diligencia de declaración No.20196660003811 dirigido a la empresa DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S.
- Certificación de Servicios Postales 4 72 de entrega del oficio No.20196660003811
- Certificación de No presentación del representante legal de la empresa DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S, a la diligencia de declaración.
- Oficio de citación para diligencia de declaración No.20196660004201 dirigido al señor Eduardo Viaña Castillo.
- Certificación de entrega del oficio No.20196660004201 emitida por Servicios Postales S.A.S 4 72
- Certificación de No presentación del señor Eduardo Viaña Castillo a la diligencia de declaración

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor JHON JAIRO PACHECO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.060.447 de Barú, la señora SONIA ALEJANDRA GARCIA, identificada con cedula de extranjería No 693.351, el señor HÉCTOR LUIS MARTÍNEZ FLORES, pasaporte N° 039212502 de Venezuela, el señor EDUARDO VIAÑA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N°73.100.452 de Cartagena y el representante legal o quien haga sus veces de la empresa DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S., identificada con NIT N°900400172-1, personalmente o en su defecto por edicto si no fuere posible la notificación personal, el contenido del presente Auto, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la ley 1333 de 2009.

PARAGRAFO: Designar al Jefe del PNN Parque Corales el Rosario y San Bernardo para que se sirva realizar la presente diligencia.

ARTICULO CUARTO: Informar al señor JHON JAIRO PACHECO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.010.060.447 de Barú, la señora SONIA ALEJANDRA GARCIA, identificada con cedula de extranjería No 693.351, el señor HÉCTOR LUIS MARTÍNEZ FLORES, pasaporte N° 039212502 de Venezuela, el señor EDUARDO VIAÑA CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía N°73.100.452 de Cartagena y el representante legal o quien haga sus veces de la empresa DUE IMAGEN Y VIDEO S.A.S., identificada con NIT N°900400172-1, que dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del pliego de cargos, directamente o por intermedio de apoderado, podrá presentar sus descargos por escrito y aportar o solicitar la práctica de pruebas que considere pertinentes y que sean conducentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO QUINTO: Tener como interesada a cualquier persona que así lo manifieste conforme a lo estipulado en los artículos 69 y 70 de la ley 99 de 1993 y en el artículo 20 de la Ley 1333 de 2009.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente Auto no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en santa Marta D.T.C.H. a los 8 días de abril del 2021

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Directora Territorial Caribe
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Se fija el presente edicto el día 20-12-2022 en un lugar público y visible en las oficinas del Parque Nacional Natural Corales del Rosario y san Bernardo, por el término de cinco (05) días calendario.



JOHN DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ
Jefe De Área Protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Se desfija el presente edicto el día 25-12-2022



JOHN DEIVER JIMÉNEZ PÉREZ
Jefe De Área Protegida
PNN Los Corales del Rosario y de San Bernardo

Proyecto: KGARCIAB